

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de abril de 1997.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora, y lo dispuesto mediante resolución N° 53/95, y

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la reasignación de los equipos de telefonía celular.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Asignar al Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora, un equipo de telefonía celular móvil, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión (conf. punto 2º de la resolución N° 1095/92).

2º) Regístrese, hágase saber al titular del Juzgado solicitante, a la Dirección de Administración Financiera, a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación y archívese.

JULIO A. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U S O O F I C I A L